

República de Colombia  
Ministerio de Cultura

13 SEP 2019

Resolución Número **2848** de 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2755 del 30 de agosto de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”</i>	Economía Naranja	Franklin Emir Torres	C.C. 93.397.013	Ibagué, Tolima
		Angela María Cañón Piñeros	C.C. 1.015.398.114	Bogotá, D.C
		Sandra Milena Zárate Rincón	C.C. 1.052.313.392	Bogotá, D.C

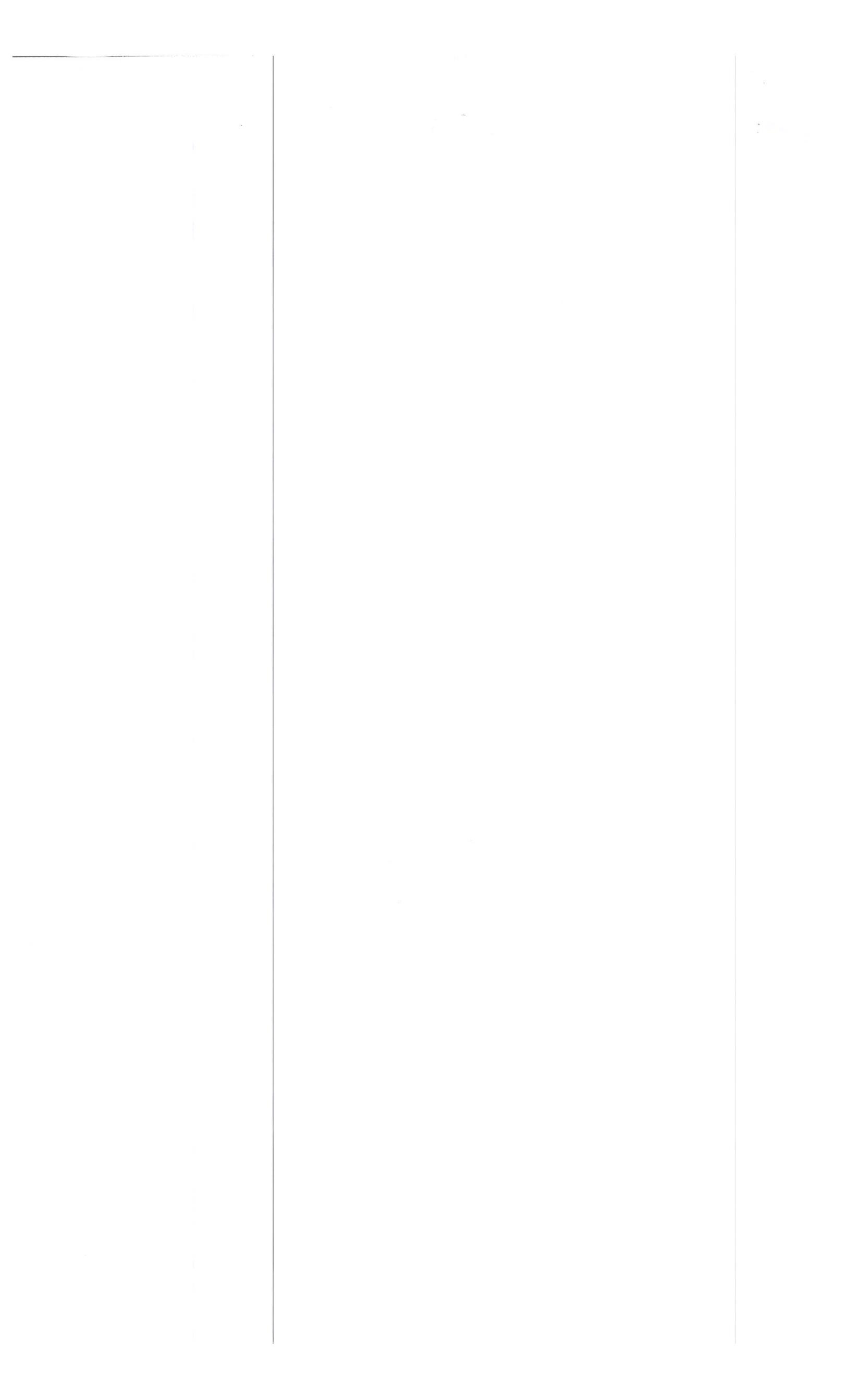
Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

**Categoría 1: Artes y patrimonio:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4527	Persona Jurídica	<b>Asociación los Danzantes Industria Creativa y Cultural</b> NIT: 800050691-5	César Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Modelos Administrativos y de gestión de las entidades culturales del sector de la danza profesional en Colombia	\$35.000.000

21



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**Categoría 2: Industrias creativas:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4530	Persona Natural	Elizabeth Alejandra Salas Muñoz	C.C. 1.107.037.669	Diagnóstico de proceso de distribución de producciones audiovisuales low – cost desde las regiones – estudio de caso empresa Jenofonte – Nariño.	\$35.000.000

**Categoría 3: Creaciones funcionales:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4531	Persona Natural	Laura Alejandra Bueno Pumarejo	C.C. 53.106.250	Industrias 4.0. Diagnóstico sobre la apropiación y usos potenciales de tecnologías 4.0 en las industrias culturales y creativas.	\$35.000.000

**Suplentes y mención de honor:**

**Categoría 1: Artes y patrimonio:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4534	Persona Natural	Daniel Eduardo Calderón Arana	C.C. 80.073.876	La historia del Teatro musical de Bogotá

**Categoría 2: Industrias creativas:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4510	Persona Jurídica	Fundación Qilqay NIT: 900190475-3	María Elena Guerrero Vélez	C.C. 30.710.842	Análisis estructural de la feria del libro Pasto: temporada de letras para planeamiento de alternativas de sostenibilidad.

**Categoría 3: Creaciones funcionales:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4520	Persona Natural	Olga Elena Vásquez Solórzano	C.C. 1.017.147.663	Reflexiones etnográficas de salallena.com, una apuesta por emprender cultura.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo

*cu*

Handwritten text, possibly a signature or date, located at the top center of the page.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

#### Categoría 1: Artes y patrimonio:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4527	Persona Jurídica	Asociación los Danzantes Industria Creativa y Cultural NIT: 800050691-5	César Augusto Monroy Bocanegra	C.C. 19.176.566	Modelos Administrativos y de gestión de las entidades culturales del sector de la danza profesional en Colombia	\$35.000.000

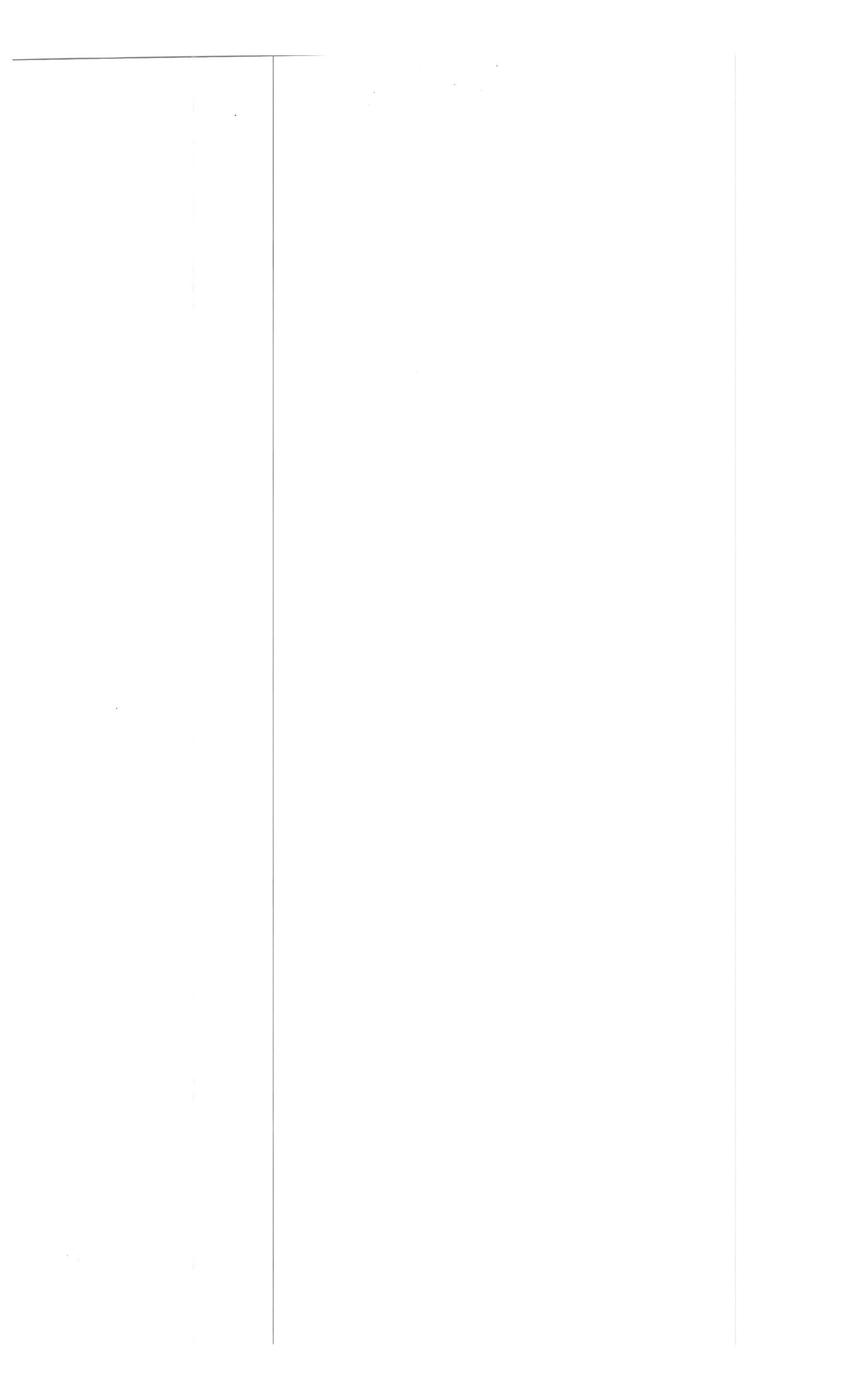
#### Categoría 2: Industrias creativas:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4530	Persona Natural	Elizabeth Alejandra Salas Muñoz	C.C. 1.107.037.669	Diagnóstico de proceso de distribución de producciones audiovisuales low – cost desde las regiones – estudio de caso empresa Jenofonte – Nariño.	\$35.000.000

#### Categoría 3: Creaciones funcionales:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
4531	Persona Natural	Laura Alejandra Bueno Pumarejo	C.C. 53.106.250	Industrias 4.0. Diagnóstico sobre la apropiación y usos potenciales de tecnologías 4.0 en las industrias culturales y creativas.	\$35.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 30% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación y aprobación del primer informe de avance de la investigación.
- El 40% previa presentación y aprobación del informe final.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (para el caso de grupos constituidos de todos los integrantes), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para las personas naturales la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (para el caso de grupos constituidos de todos los integrantes) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

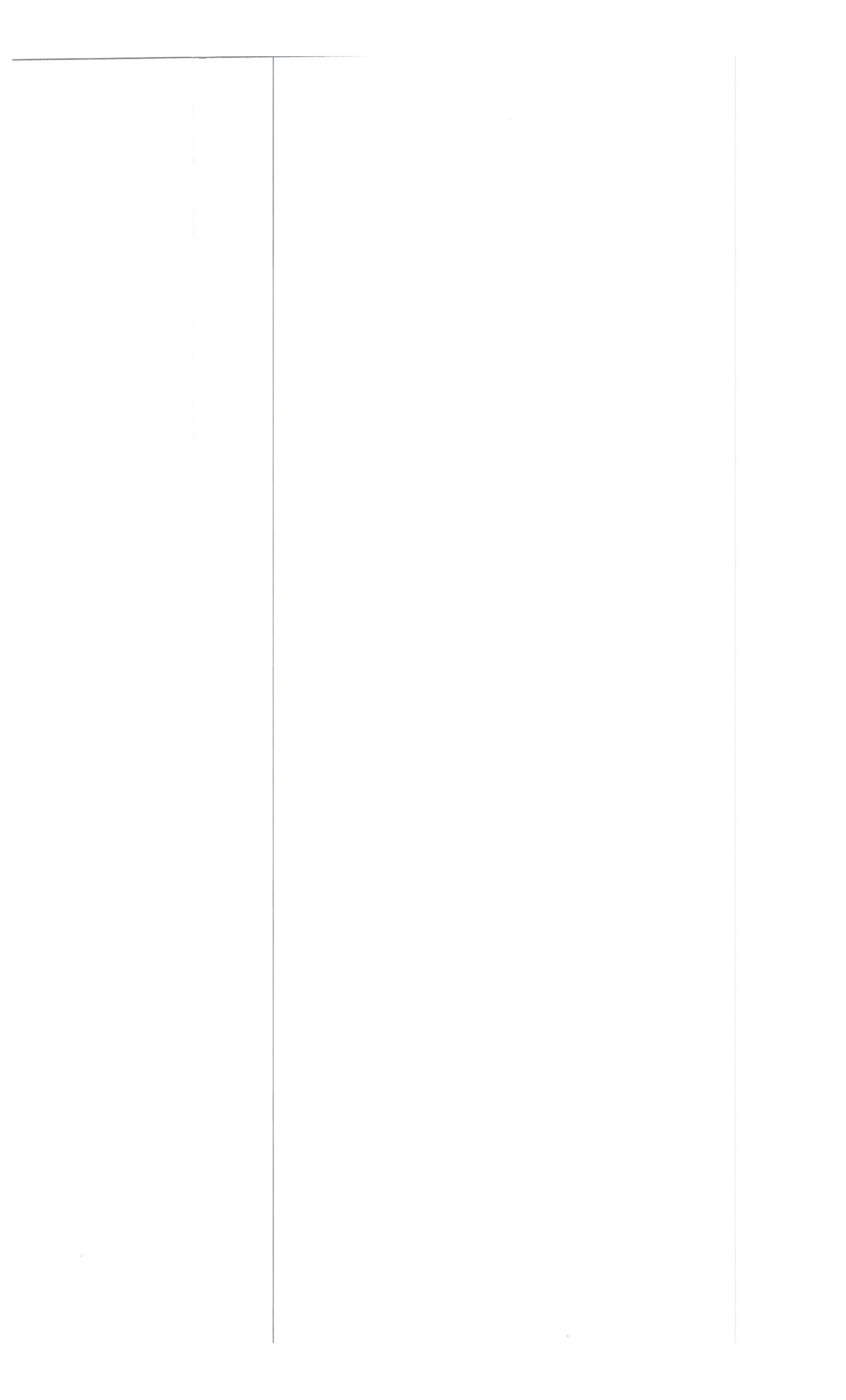
**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales” en la respectiva categoría, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

**Categoría 1: Artes y patrimonio:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4534	Persona Natural	Daniel Eduardo Calderón Arana	C.C. 80.073.876	La historia del Teatro musical de Bogotá

**Categoría 2: Industrias creativas:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4510	Persona Jurídica	Fundación Qilqay NIT: 900190475-3	María Elena Guerrero Vélez	C.C. 30.710.842	Análisis estructural de la feria del libro Pasto: temporada de letras para planeamiento de alternativas de sostenibilidad.



“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**Categoría 3: Creaciones funcionales:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4520	Persona Natural	Olga Elena Vásquez Solórzano	C.C. 1.017.147.663	Reflexiones etnográficas de salallena.com, una apuesta por emprender cultura.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados y el Ministerio de Cultura a las tres (3) semanas de la notificación como ganador.
- Socializar al menos en dos (2) espacios académicos la investigación realizada, y presentar registro fotográfico y/o audiovisual de dicha socialización.
- Antes de finalizar el proyecto divulgar las acciones y resultados del proyecto en los medios del Ministerio, medios locales de información y comunicación, y otros que consideren pertinentes para este propósito.

***Primer informe***

- Entregar un informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganador, en el formato definido por el Ministerio de Cultura.
- El primer informe debe tener una descripción de su modelo de negocio, donde se incluyan temas mínimos: estudio de mercado, agentes estratégicos y aliados.

***Informe final***

- Entregar un informe final dirigido al Ministerio de Cultura, acompañado del documento de investigación en formato digital y físico, una breve reseña biográfica de los autores y una reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos. El informe debe cumplir con las siguientes características:
  - Un texto, o conjunto de textos entre 20.000 y 30.000 palabras.
  - Los anexos estadísticos deben ser incluidos tanto en el texto como en el formato original.
- Remitir con el informe final los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, así como la totalidad de los registros en los



*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

formatos establecidos: si su proyecto es de catalogación o descripción o la totalidad de las imágenes con autorización de uso si su proyecto incluye imágenes.

- Participar en el evento Crea Colombia, con las conclusiones de la investigación.
- Con el envío del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia en las actividades propuestas.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

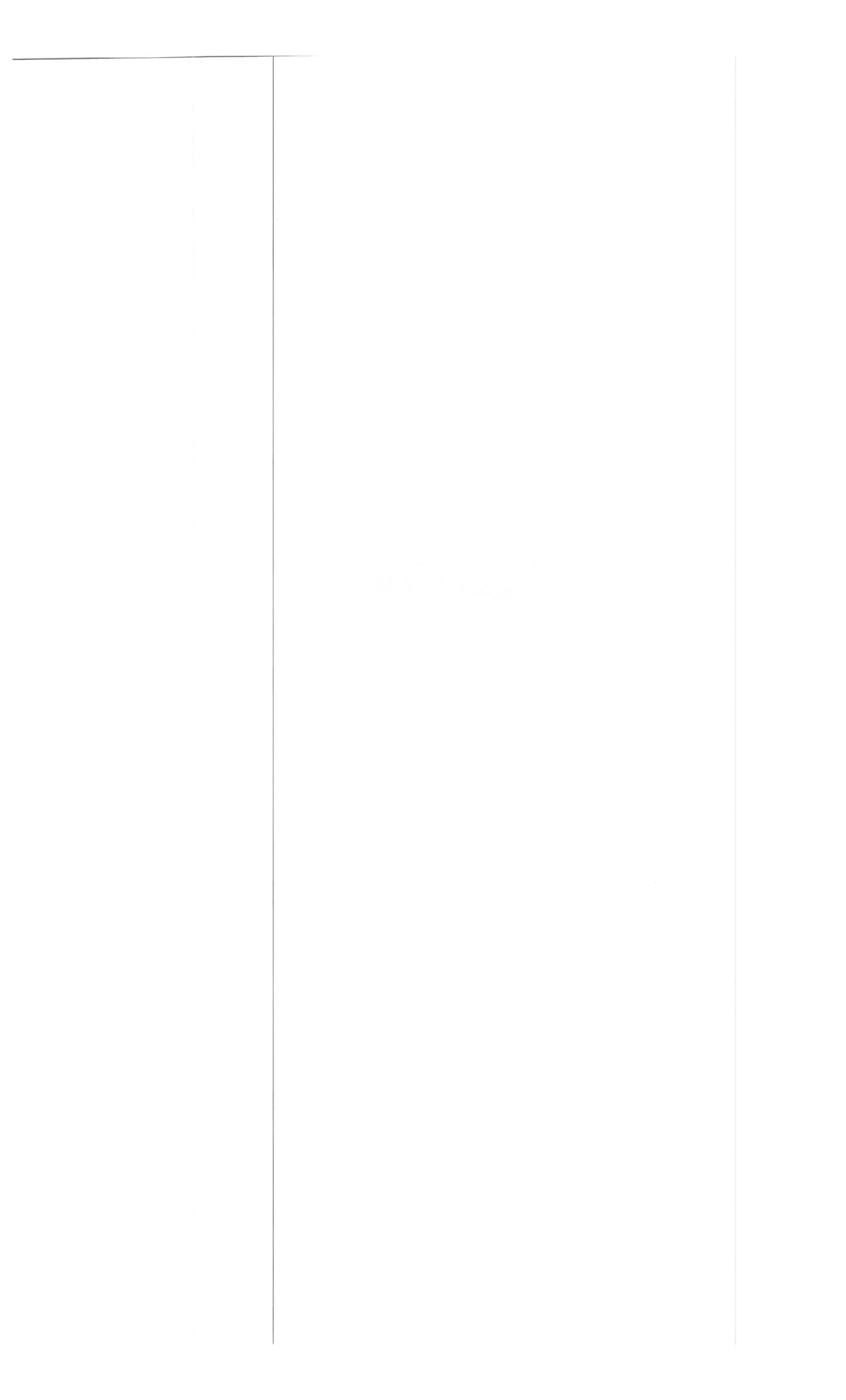
13 SEP 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JRE, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: JRE, Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Abogada Secretaria General



 <span>La cultura es de todos</span> <span>Mincultura</span>	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

## BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE EMPRENDIMIENTOS E INDUSTRIAS CULTURALES – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria Becas de investigación sobre crecimiento y sostenibilidad de emprendimientos e industrias culturales – 2019, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos, de acuerdo con las categorías definidas por la Convocatoria:

### ***Categoría 1: Artes y patrimonio***

#### **GANADOR**

**Rad. Número:** 4527

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Modelos administrativos y de gestión de las entidades culturales del sector de la danza profesional en Colombia.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Asociación los Danzantes Industria Creativa y Cultural

**Número de NIT ó CC:** 8000506915

**Nombre del representante del grupo o la entidad:** César Augusto Monroy Bocanegra

**CC del Representante Legal:** 19176566

**Cuantía:** treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

**Concepto:** Los jurados consideran que proyectos como este enriquecen al sector. Se recomienda que, una vez desarrollen esta propuesta, contemplen concursar en las convocatorias de infraestructura para la sostenibilidad financiera de las organizaciones creativas y culturales. Esto, porque es importante garantizar la financiación y fortalecimiento de las organizaciones creativas y culturales. Por otra parte, se hace una anotación para que se haga más evidente la trayectoria del equipo de investigadores y para que en el tercer objetivo, se especifique con mayor claridad el alcance. Así mismo, un consejo general es que los participantes incluyan en la estructuración conceptual y metodológica, el uso fuentes

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

oficiales, con el uso de citas de referentes nacionales e internacionales.

### **SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 4534

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** La historia del teatro musical en Bogotá.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Daniel Eduardo Calderón Arana

**Número de CC:** 80.073.876

### ***Categoría 2: Industrias creativas***

#### **GANADOR**

**Rad. Número:** 4530

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** “Diagnóstico de proceso de distribución de producciones audiovisuales low - cost desde las regiones - estudio de caso empresa Jenofonte - Nariño”.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Elizabeth Alejandra Salas Muñoz

**Número de NIT ó CC (si aplica):** 1107037669

**Cuantía:** treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

**Concepto:** Es una propuesta interesante y novedosa, que intenta investigar directamente los factores de sostenibilidad. Es replicable, pertinente y permite evidenciar modelos de gestión para hacer mas eficientes las economías de circulación de ciudades intermedias y/o aquellas alejadas a las capitales. Aprovecha otros medios de distribución, lo cual permite mejorar la manera como se difunden contenidos. Los jurados sugieren dos ajustes: a) en el apartado de presupuesto, se debe detallar el costo de cada apartado o rubro; b) para el ejercicio de difusión mencionan varios escenarios, pero sería importante que incluyan el aprovechamiento de redes sociales.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

### **SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 4510

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Análisis estructural de la feria de libro de Pasto: temporada de letras para planteamiento de alternativas de sostenibilidad.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Fundación Qilqay

**Número de NIT ó CC:** 9001904753

**Nombre del representante del grupo o la entidad:** María Elena Guerrero Vélez

**CC del Representante Legal:** 30.710.842

### ***Categoría 3: Creaciones funcionales***

#### **GANADOR 1**

**Rad. Número:** 4531

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Industrias 4.0. Diagnóstico sobre la apropiación y usos potenciales de tecnologías 4.0 en las industrias culturales y creativas.

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Laura Alejandra Bueno Pumarejo

**Número de NIT ó CC:** 53.106.250

**Cuantía:** treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

**Concepto:** Es una propuesta pertinente y muy clara. Es coherente en su metodología y planteamiento de objetivos. Evidencia que hay un buen prospecto de modelo de negocio que lleva a las industrias creativas a otro nivel; comprende y dialoga con las nuevas tendencias. La propuesta tiene proyección internacional y plantea retos interesantes para el desarrollo del sector y para su futuro. Es una propuesta afin a la política pública del Ministerio e integra un muy buen equipo de trabajo, multidisciplinar y diverso.

### **SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

**Rad. Número:** 4520

**Tipo de participante:** Persona Natural

**Título del proyecto:** Reflexiones etnográficas de salallena.com, una apuesta por emprender cultura.

 <span>La cultura es de todos</span> <span>Mincultura</span>	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 4 de 2</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**Nombre de la entidad, grupo constituido o participante:** Olga Elena Vásquez Solórzano

**Número de NIT ó CC:** 1017147663

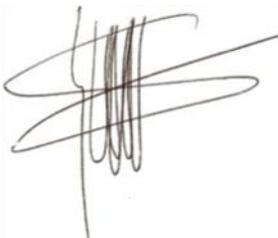
Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre del 2019, los suscritos miembros del jurado.



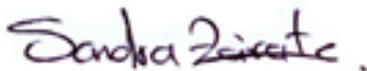
**ANGELA MARÍA CAÑÓN PIÑEROS**

**C.C. 1.015.398.114**



**FRANKLIN EMIR TORRES**

**C.C 93.397.013**



**SANDRA MILENA ZÁRATE RINCÓN**

**C.C. 1.052.313.392**